



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de setiembre del 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de setiembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2020-CF-FIARN

Visto, el Informe Legal N° 575-2020-OAJ de fecha 04 de setiembre del 2020, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que procede la designación con eficacia anticipada, al docente Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley...(sig);

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la UNAC, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad;

Que, según el Art. 70 del Estatuto de la UNAC, precisa que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, según el Artículo N° 138° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Secretaría Académica de la Facultad, está a cargo de un Profesor Ordinario designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encargó con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con Resolución N°001-2020-D-FIARN de fecha 02 de enero del 2020, se designó al profesor Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020;

Que, la Resolución N° 290-2020-R de fecha 12 de junio del 2020, resuelve: **PRORROGAR la ENCARGATURA**, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, a partir del 14 de junio hasta el 11 de setiembre de 2020; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, con Resolución N° 086-2020-D-FIARN de fecha 27 de marzo del 2020, se designó al docente Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril del 2020 hasta el 13 de junio del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N°117-2020-D-FIARN de fecha 13 de julio del 2020, se designó con eficacia anticipada, al profesor Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, **PROCLAMA** como **GANADORA** de la elección y **RECONOCE** como **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a la **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, con Informe Legal N° 575-2020-OAJ de fecha 04 de setiembre del 2020, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que mediante Oficio N°186-2020-D-FIARN de fecha 31/07/2020 de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la documentación sustentatoria en relación a la designación, con eficacia anticipada, al docente Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020; y teniendo en consideración, lo solicitado por la Decana de la referida Facultad y lo resuelto en la **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°117-2020-D-FIARN** con cargo a dar cuenta al **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FIARN**, una vez electo este, conforme lo estipula el artículo 82° del Reglamento General de la UNAC, procede la designación con eficacia anticipada, al docente Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de setiembre del 2020, se acordó ratificar la Resolución N°117-2020-D-FIARN de fecha 13 de julio del 2020.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero: RATIFICAR la Resolución N°117-2020-D-FIARN de fecha 13 de julio del 2020, mediante el cual se **DESIGNÓ**, con eficacia anticipada, al docente Ing. Abner Josué Vigo Roldan como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.



Segundo: Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN e INTERESADO